La SIS flexibiliza requisitos en la matriculación durante la transición al nuevo régimen trienal

Boletín N°:

Abr 14, 2026 PARAGUAY

RESOLUCIOŃ SS.SG. 117/2026.-

La Superintendencia de Seguros de Paraguay (SIS) introdujo ajustes clave en el régimen de matriculación y renovación de matrícula para auxiliares del seguro y liquidadores de siniestros, en el marco de la implementación del nuevo esquema de vigencia trienal.

A través de la presente Resolución SS.SG. N° 117/2026, el organismo modificó el Anexo II de la Resolución N° 031/2026, incorporando disposiciones transitorias para una aplicación más gradual de los nuevos requisitos.

La medida surge luego de planteos del sector sobre dificultades prácticas para cumplir con las nuevas exigencias. En respuesta a ello, la SIS optó por introducir una flexibilidad temporal para asegurar una implementación ordenada.

En ese sentido, se admitirán pólizas de caución o de responsabilidad civil profesional para agentes y corredores. Para liquidadores de siniestros, solo se mantiene la póliza de caución.

A su vez, el requisito de matrícula vigente para firmantes será obligatorio recién desde 2028. En 2026-2027 se permitirá que estén matriculados aunque no vigentes.

De esta manera, el organismo de control busca elevar estándares sin generar un shock regulatorio, combinando exigencia técnica con gradualismo.

Fuente

Fuente: 100 Seguro

Enlace:
https://100seguro.com.py/la-sis-flexibiliza-requisitos-en-la-matriculacion-durante-la-transicion-al-nuevo-regimen-trienal/